



REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO**

27 de junio de 2017

Presidencia de la señora senadora Miriam Ruth Boyadjian

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

– En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón de la Provincias del H. Senado de la Nación, a las 18 y 43 del martes 27 de junio de 2017:

Sra. Presidenta (Boyadjian).- Comenzamos con la reunión de la Comisión de Población y Desarrollo.

Primero, damos curso a los proyectos de ley. Son cuatro proyectos que tenemos para tratar. El primero de la señora senadora Giménez, que es el expediente 4601/16, que reproduce el proyecto de ley garantizando la inserción laboral en el sector público de las damnificadas en todo lo que tiene que ver con el delito de trata de personas.

Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez.- Muchísimas gracias por tan grande desafío en la Comisión de Población y Desarrollo Humano, compartir la iniciativa con la señora senadora Durango y su equipo. Entendiendo que con la ley nacional de recuperación de víctimas de trata y la definición política de la República Argentina de la búsqueda activa, la lucha contra esa esclavitud del siglo XXI, que nos involucra específicamente a mujeres, niñas y adolescentes y aquellas que pasan esa edad, pero que siguen dentro del sistema; no terminaba con la recuperación de la víctima y la búsqueda de su reestructuración de salud en su vida cotidiana, porque había roto vínculos familiares, educativos y sanitarios. Y es un camino de restitución mucho más largo que aquello que simplemente termina con la salida de las víctimas de los prostíbulos o de los lugares donde estaban viviendo como prisioneras.

Por eso, nos animamos a este desafío de entender la posibilidad de ese ámbito, ya que no hubo un sistema del Estado argentino ni de las provincias ni municipios de prevenir ese secuestro, esa captación, dominación y sometimiento en el sentido más estricto del delito en el que está tipificada la trata de personas a nivel mundial y a nivel argentino; sino que el Estado debiera también considerar, en ese proceso de rehabilitación e inclusión a la vida cotidiana la posibilidad de ser incluidas, una vez terminado su tratamiento y rehabilitación, porque convengamos que muchas de ellas tienen grandes problemas de salud, que tienen que ver con adicciones a las que están sometidas para perpetuarlas adentro del sistema. Adicciones a drogas duras como la cocaína, las endovenosas, las intramusculares, los psicotrópicos. Y que tienen que ver con sometimiento, dominación y esclavitud.

Por eso, nos planteábamos la instancia de permitirnos el debate primero, de la inclusión en el mundo del empleo público, también, de las víctimas de trata de persona que han sido recuperadas por el Estado argentino.

Y por eso, nos animamos también a pensar en eso de saber que hay cupos para distintas instancias de tipos de trabajo y en distintas acciones y porque nos animamos a creer en ellas y en nosotros mismos como capaces de ser rehabilitadores y de dar nuevas oportunidades en un mundo negado, el de poder permitirnos la inclusión en el mundo del empleo público. Se trabajó en asesores. Participaron todas las instancias. No sé si hay alguna observación por parte de los colegas senadores y las colegas senadoras.

Más o menos, en lo que va, desde la implementación de la ley en 2008 hasta la fecha, se han recuperado, en Argentina, un poco más de 10 mil víctimas. Eso significa una instancia de 1.256 víctimas por año. Si miramos los niveles de crecimiento del empleo público en todos los sectores, podemos ver un crecimiento poblacional vegetativo increscendo. Siempre hay necesidad de incorporar recursos humanos en todos los ámbitos; en el ámbito de la educación, de la salud, en las fuerzas de seguridad, en la AFI, con los sistemas de inteligencia, y ellas saben mucho de esa perversión de los sistemas y conocen lugares que el común de las fuerzas de seguridad no conoce y pueden ser incluidas a partir de su propio mal entrenamiento de esa esclavitud, para poder continuar luchando contra esa gran mafia que

rodea la trata de personas. Uno lo puede asociar a la esclavitud sexual, pero por ahí es mucho más profunda que eso, después entra en la venta de órganos, en lo que significa tráfico de sustancias para sobrevivir, el tráfico entre países. Por eso, creemos que esa oportunidad de pensarnos como un Estado que restaura, que se mira a sí mismo, que asume su responsabilidad en la no prevención y que asume a su vez las acciones de política pública con los recursos propios para tratar de darnos calidad de vida entre todos, es lo que hemos venido a plantearle al pleno de la Comisión de Población, pidiéndoles la mirada más estricta, la más objetiva, pero absolutamente responsable en esa instancia, porque si bien hoy puede ser otra mujer, lejos de nosotras que no afecte directamente la vida en nuestros ámbitos de conocimiento, sigue siendo una compatriota que merece el cuidado del derecho argentino, es una compatriota a la que le debemos, desde nuestra mirada de género, la responsabilidad de darle la mejor condición de vida posible a partir de esa decisión del Estado argentino de protegerla de otra manera a partir de la sanción de la ley en el año 2008.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta.- Tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Vi que está circulando el despacho, pero me permito hacer algunas consideraciones.

Todos coincidimos en que el Estado, de alguna manera, tiene que cuidar a las personas víctimas de trata no solamente en la extinción del delito a la que son sometidas, sino también, posteriormente, lograr su reinserción, asegurar su cuidado y prestar acompañamiento. Creo que de eso no hay dudas.

En esta ley en particular, que propone este proyecto que estamos considerando hoy, el tema de la palabra "garantizar" es bastante amplio y, en algunos casos, me vienen a la memoria cosas ocurridas en mi provincia donde se recuperaron mujeres víctimas de trata de personas y ellas pretendían quedarse viviendo dentro de sus en sus jurisdicciones, dentro de sus comunas, que es donde tienen sus niños y su contenido emocional, su familia, de la que normalmente son separadas, desprendidas y alejadas para que no puedan defenderse con quienes más aprecio tienen. En este sentido veo improbable garantizar un trabajo ya que muchos de estos lugares carecen de trabajos públicos, salvo que adhieran las provincias, que no sabemos si van a adherir y que también lo hagan los municipios.

Hay comunas en las que no hay empleo público provincial, solo comunal o municipal y hay comunas donde no hay empleo nacional. Entonces, ¿cómo haríamos en estos casos? Tendríamos que desarraigar a esta persona de su lugar, donde se siente cobijada y contenida para permitirle dar un empleo fuera de la jurisdicción.

Las provincias pueden o no adherir, pero puede no ocurrir. Yo sugería remplazar la palabra "garantizar" por la palabra, aunque no es lo mismo, "promover" o "se realizarán planes de capacitación, de ayuda, de acompañamiento", porque si no pasa eso: Estamos sancionando una ley que después, en los hechos, es difícil de concretar.

Todos tendrán en sus provincias la situación de comunas lejanas donde viven estas mujeres ¿y dónde le damos el trabajo?. Además, podría ser en el sector privado, si se las capacita, porque hay muchos lugares en el interior donde hay sector privado.

Y, tal vez se pueda las pueda capacitar. Esta es mi inquietud. Discutamos un poco este punto para que no sea una ley que, al aplicarla, se vuelva en contra de la víctima.

Ese era mi punto de vista.

Sra. Presidenta.- Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez.- Vale bien la pena la mirada de la senadora Rodríguez Machado, porque es muy importante dejar sentado que el Estado nacional que es la máxima estructura administrativa tiene extensión en su desarrollo en las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

Y el tema de la incorporación al Estado nacional, después va de la mano de la

posibilidad de armar convenios con las provincias que puedan decir "afecto", "adscribo" a la persona a desarrollar tal o cual tarea después de haberla capacitado y formado a la persona para desarrollar la tarea a ese lugar donde la senadora sostenía como fundamental el tema del arraigo. Pero la realidad en algunos de los casos, y por ahí vale la pena hacer el recordatorio, las personas no quieren volver al pueblo porque son estigmatizadas; en el pueblo chico en seguida aparece el tema de que ella es la recuperada del prostíbulo, de la trata, ella es la esclava.

Y le impiden desde su propia organización familiar, no las quieren ni recibir en el seno de sus familias porque no saben cómo abordar, desde el desconocimiento, las emociones y la ignorancia sobre el tema de cómo incorporarla a la escena familiar. Y los hijos tampoco quieren volver a encontrarse con su madre.

En la provincia de Misiones hemos tenido casos, porque tenemos uno de los indicadores mayores de cantidades de mujeres recuperadas de la trata en la República Argentina, que tienen que ver con culturas muy duras que tratamos de vencer y cuando las tenemos que ir a buscar a Santa Cruz, Tucumán, Buenos Aires o Entre Ríos y tenemos que volver con ellas a tratar de armar una vida nueva- o de Brasil o Paraguay como nos ha tocado- se hace muy difícil porque la familia misma se retrae ante esa situación y a lo mejor, después de buscarla, al tiempo cuando se encuentran con ella en ese estado de enfermedad, algunas con psicosis muy severas, por eso no es cualquiera la que va a entrar al Estado no son las 10000, porque hay que cumplir algunos requisitos que para todos van a ser iguales, pero hay que pasar por ese tratamiento de recuperación; a veces se sale y otras no.

Hemos tenido el caso de una chiquita que fue tratada a los 9 años y fue recuperada a los 18 con un grado de adicción y psicosis esquizofrénica tan grande que está internada en un neuropsiquiátrico provincial y la familia ni la visita y está protegida por otros componentes del Estado y no va a incorporarse al empleo público, porque no tiene la posibilidad de hacerlo.

Hay otras que sí, que están y están trabajando como técnicas, promotoras, asistentes sociales, motivadoras y preventoras del delito, que ayudan a que no caigan otras chicas en el mismo sentido y que pueden incorporarse al empleo público nacional, porque tienen la capacidad de hacerlo, porque están en plenas condiciones de salud y porque no les podemos negar su condición de restauración total e integral por parte del Estado.

Pero bien vale la aclaración de la necesidad de la existencia del convenio entre la Nación y la Provincia y el municipio que se da en todos los ámbitos.

Y de hecho es ipso facto una realidad entre esta casa y las acciones de las provincias, las casas de las provincias y los espacios provinciales.

Sí vale la aclaración de que tienen que pasar por las mismas condiciones que cualquier persona que quiere incorporarse al empleo público.

La palabra "promoción" tiene una distancia enorme con la "garantizar". Si yo promuevo, no me obligo. Si garantizo, tengo que hacer lo necesario para dar cumplimiento a la ley.

Y no estamos hablando de poca cosa, porque estamos hablando de la destrucción sistemática de procesos en los que el Estado no estuvo presente, porque no evitó el secuestro, ni la apropiación indebida de la persona. Las fuerzas de seguridad, que dependen de las fuerzas nacionales, provinciales y municipales, no hicieron lo que tenían que hacer para evitar la inclusión en el mundo del delito. Por eso es distinto a otros delitos. Es distinto al delito de narcotráfico, porque ese delito implica una voluntad, en este delito no hay una voluntad de querer ser tratada y explotada, sometida, golpeada y ultrajada sistemáticamente, año tras año. Acá hay una libertad negada y sesgada a partir de la mafia y el delito que trabaja en la trata de personas y que lucra, gana dinero explotando y vendiendo mujeres. Y no voy a hablar del componente de uso porque ya vamos a otro sector. Creo, firmemente, en esta

propuesta y en el compromiso de la Argentina de cuidar y proteger a las mujeres de una manera diferenciada a nuestra propia historia.

Sra. Presidenta.- Antes de darle la palabra, senadora Almirón, quiero comentar que nosotros en la provincia de Tierra del Fuego tenemos un caso testigo que se hizo eco en toda la Nación. Acá está también el senador Ojeda por Tierra del Fuego. Ella estuvo en el recinto en la última sesión, la señora Alike Kinan, y creo que a través de su dolor ella hoy es una agente de cambio, una motivadora –como decía la senadora– y pudo ir recuperando de a poco sus heridas. Creo que hay heridas del alma que no se pueden curar porque sí, pero hoy todo su dolor lo ha puesto en valor para ayudar a otras personas que están o estuvieron en la misma situación.

Esto lo quería dejar aclarado, porque hubo sentencia para los culpables de este delito. Están condenados.

Por un lado, hay que tener en cuenta esto de que se puede; y, por otro lado, lo que comentaba también la senadora Rodríguez Machado, que me parece importante que lo público y lo privado puedan hacer una sinergia cuando existen estos tipos de casos. No se puede cumplimentar solo desde lo público, porque me parece que entre todos podemos garantizar lo que esa persona tanto necesita, que es incluirla en sociedad, incluirla con amor y con una contención, con un trabajo, con una situación laboral también para la familia, porque muchas veces tienen familias y no pueden sustentarlas de otro modo.

Senadora Almirón...

Sra. Almirón.- Buenas tardes.

Simplemente quiero comentar que dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad hay un protocolo que lo trabajábamos, antes cuando era coordinadora del Centro de Acceso a la Justicia, en coordinación con la Oficina de Trata y con la Oficina de Seguridad. Siempre trabajábamos en conjunto con las oficinas de empleo, tanto las nacionales como con las oficinas de empleo que tienen los municipios, para tratar de que queden en prioridad siempre las personas que eran rescatadas o víctimas de trata para poder relocalizarlas en algún empleo.

Sería importante el trabajo coordinado, no solamente del Ministerio de Seguridad, sino también de las oficinas de empleo existentes en los municipios como también la nacional para tratar de ubicar a estas personas en los diferentes empleos.

Quería comentar esta experiencia, que durante el gobierno anterior lo hacíamos. Era un protocolo y se trabajaba en conjunto con el Ministerio de Seguridad y también con las oficinas de rescate. Era un trabajo coordinado en el que, por ejemplo, a las personas que no tenían documentación se las trataba de guiar hasta el registro y luego que obtenían la documentación se las trataba de localizar a través de las oficinas de empleo en sus respectivos trabajos o por lo menos que quedaran en prioridad.

Quería comentar esta experiencia porque me parece que las oficinas de empleo son importantes.

Sra. Durango.- Quiero adherir a las palabras de la senadora Giménez, porque hemos trabajado, incluso, en un proyecto similar, pero ella desde el ámbito público y yo desde el ámbito privado. Mi proyecto tiene como cabecera la Comisión de Trabajo.

Todas las que estamos aquí sabemos de lo que estamos hablando: de este dolor, de esta violación a los derechos humanos. Cada una de nosotras sabrá lo que ha hecho en sus provincias. En nuestra provincia hemos trabajado muchísimo con este tema. La provincia de La Pampa era una provincia de tránsito y se ha convertido, a lo largo de los años y a raíz de que tenemos algunas ciudades petroleras, en una provincia de destino y esto nos ha traído muchísimos problemas. Uno de los problemas que hemos trabajado con algunas de las que hemos podido rescatar es justamente dónde y cómo insertamos a estas mujeres que además del dolor, además del desgarró, además del desarraigo no tienen ninguna posibilidad de

conseguir un trabajo decente y sustentable.

Por lo tanto, creo que este proyecto es muy importante. Es importante que podamos sancionar esta ley y que el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales tengan una decisión política firme en relación a esto; pero también los privados. Por eso es que el proyecto que yo he presentado tiene cabecera en Trabajo y la idea es que también los privados tengan una responsabilidad en este sentido.

No sé si usted estaba proponiendo una modificación.

Sra. Rodríguez Machado.- Todos coincidimos en eso. El tema de la palabra “garantizar”, por ejemplo, para el caso que indicaba Sandra, para esta niña que recién se pudo recuperar, obliga al Estado ante una posibilidad real de garantizar en ese momento. Lo hará cuando esté en condiciones. Eso no lo dice. Entonces, guarda que una reglamentación que limite la palabra “garantizar” podría ser inconstitucional.

Yo coincido un poco con la mirada de la senadora por Corrientes cuando dice que su provincia inició muchos trámites en priorizar el empleo. ¿Qué significa? Que frente a la presentación de un empleo tendrá prioridad frente a otros candidatos. ¿Por qué? Porque en este caso como pasa, por ejemplo, en los concursos o en todas las presentaciones que hay en el sector público, tanto municipal como provincial, se le da un puntaje a esas personas que se presentan. Esta prioridad pienso que podría adelantarlas o no frente a otros competidores, pero las 10.000 personas tendrán este derecho. Es decir, hay que darle un empleo estén o no en condiciones, quiera o no quiera hacerlo, o si reside en un lugar donde no puede haber empleo público, sí o sí generaríamos el desarraigo.

Entonces, lo que digo es que con esta idea y con este criterio busquemos una palabra parecida, en el sentido de que el Estado se haga responsable. Si promover parece escaso, busquemos otra; pero la palabra “garantizar” es una palabra tan amplia que no va a haber provincia que adhiera a esto, no va a haber comuna que adhiera a esto. Con lo cual, si nosotros queremos que funcione la ley, tenemos que entender una modalidad en la que sí se haga responsable el Estado, pero que tenga posibilidades reales de reglamentar esta norma de una manera que pueda cumplirla. De lo contrario, la aprobamos y va a pasar lo que pasa con muchas normas, que terminan no aplicándose y nuevamente estaremos en falta con esas mujeres.

Lo que yo me pregunto es si podemos llegar a ese acuerdo, a esa palabra o esa forma que pudiera asegurarnos el éxito de esta ley.

Nada más. Esa es mi idea.

Sra. Presidenta.- Tiene la palabra la señora senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Yo entiendo lo que se plantea, pero he tenido la oportunidad de trabajar muchos años el tema de los derechos de las mujeres, violencia, trata en la provincia de Tucumán, donde no es menor y donde la justicia también tiene un papel importante que cumplir. Pero los derechos humanos, los derechos planteados por Naciones Unidas en el tema de trata, plantean la responsabilidad del Estado seriamente en hacer posible que las personas que lo sufren tengan autonomía una vez que son rescatadas.

Entonces, obviamente que la palabra normalmente es garantizar. Pensar que de la totalidad de los empleos públicos y privados que hay, en un momento de enorme retracción del empleo como ahora, una mujer víctima de trata va a conseguirlo frente a otras oportunidades, es como también considerar que alguna persona con síndrome de Down va a tener prioridad sobre el resto. Y la verdad es que no son iguales. Quienes han pasado por esas circunstancias y son revictimizadas, en la mayoría de los casos es muy difícil reconquistar el derecho. Y no digo al empleo, sino a tener vivienda, a ser ciudadana, a tener documento, a tener identidad, a poder realmente ejercer esos derechos.

Estoy de acuerdo con que nosotros encontremos la palabra adecuada, pero sepamos que así pongamos “garantizar” no lo garantizamos si no hay decisión política de hacerlo,

porque tiene que haber decisión política para que haya un cupo elemental, mínimo de personas. No estamos hablando de millones, estamos hablando de pocas sobre la totalidad de la población por suerte; pero estamos hablando de mujeres a las que les resulta enormemente difícil pensar en ir a trabajar –y lo voy a decir porque la verdad me da terror– y que las estemos capacitando en cómo ser mejores empleadas domésticas o criadas, y eso no es lo que queríamos para las mujeres ni para los varones en la Argentina.

Entonces, pienso que lo que conviene es poner “garantizar”. Si no hay acuerdo en utilizar ese término, tratemos de encontrar la palabra adecuada para decir lo mismo. No se me ocurre otra palabra, pero busquémosla.

Creo que si ponemos “promover” es muy poco. Frente a semejante destrucción de la vida de las mujeres, “promover” es como decir “voy a hacer algo”. ¿Qué es hacer algo? Le voy a arrimar comida, le voy a dar una cama. Estoy pensando en cuanto a la asistencia, pero me parece que con eso no alcanza para la problemática que estamos tratando.

Sra. Presidenta.- Tiene la palabra la senadora Giménez, que es la autora del proyecto.

Sra. Giménez.- No sé si hubo alguna modificación, pero voy a leer el artículo 2º del dictamen, que redondea la propuesta.

Dice “Las víctimas de trata de personas rescatadas (o sea, no van a venir diciendo: Yo soy una víctima de trata) por la Oficina de Rescate de Víctimas de la Nación Argentina (tienen que estar incluidas, documentadas) tendrán el acceso asegurado a un empleo en el sector público, según sus competencias, gozando de estabilidad de ingresos a partir de su nombramiento.

“El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata de Personas, en acompañamiento de los programas especializados de asistencia a víctimas del delito de trata de personas, será el organismo encargado de coordinar la búsqueda de un empleo en el ámbito público en sus diferentes áreas, poderes y jurisdicciones, garantizando la continuidad del proceso de recuperación de la víctima [Repito: garantizando la continuidad del proceso de recuperación de la víctima], priorizando el desarrollo de competencias que le permitan reinsertarse socialmente”.

Creo que la redacción es más que acertada, prudente, de absoluta responsabilidad, ajustada a derecho. En la instancia de la palabra “garantía”, dice “garantizando...”

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Giménez.- Dice: La presente ley tiene por objeto garantizar la inserción laboral. Entonces, podemos usar la misma fórmula, la de: “tendrán el acceso asegurado”, como dice en el artículo 2º, para seguir la lógica de la misma redacción. Sería: “La presente ley tiene por objeto asegurar el acceso a un empleo en el sector público”.

Sra. Presidenta.- Disculpe, senadora, pero está leyendo un dictamen anterior. Acá me pasan el dictamen tal cual quedó redactado. Se lo entrego para que lo pueda cotejar.

- *La señora senadora Laura Rodríguez Machado realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Giménez.- Vuelvo a leer y nos ponemos de acuerdo.

Dice: La presente ley tiene por objeto garantizar la inserción laboral en el sector público de aquellas personas damnificadas por el delito de trata para favorecer su recuperación.

En el segundo dice: Las víctimas de trata de personas rescatadas tendrán el acceso asegurado a un empleo en el sector público. Entonces, la palabra “garantizar” del primer objeto la cambiamos por “tendrán el acceso asegurado”. Es decir, “La presente ley tiene por objeto asegurar la inserción laboral en el sector público de aquellas personas damnificadas por la trata”.

Y en el último párrafo del artículo 2º dice: “garantizando [como para sacar la duda] la continuidad del proceso de recuperación”.

- *La señora senadora Laura Rodríguez Machado realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Rodríguez Machado.- Lo que yo no puedo hacer en el primero es garantizar que va a ser sí o sí, porque en una de esas todavía le falta capacitarse, en una de esas esta persona no quiere estar en el sector público, etcétera. Es la palabra “garantizar” del artículo 1º, porque si no, es decirle: “Le doy un empleo público sí o sí”. Tal vez, esta persona no esté nunca en condiciones de darle un empleo sí o sí, porque puede pasar como esta persona que vos me dijiste, que estaba con alguna situación de enfermedad.

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidenta.- Disculpe, senadora.

Podría incorporarse “a través del sector privado si así hiciera falta”. En realidad, sería la inclusión dentro del sector público y si el sector público no puede sustentar esto, con ayuda del sector privado.

Sra. Giménez.- Perdón.

Coincido con la senadora Rodríguez Machado que en esa instancia, se suprima el 2º, se suprima el 1º y el 2º como el 1º. Y listo.

Entonces, el 1º quedaría así: “Las víctimas de trata de personas rescatadas, de nacionalidad argentina, tendrán el acceso a un empleo en el sector público, según sus competencias, gozando de estabilidad de ingresos a partir de su nombramiento”. La palabra “asegurado” está demás; quedaría “tendrán el acceso”. Y quedamos ahí.

Sra. Presidenta.- Si están de acuerdo, quedaría redactado de esa forma.

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidenta.- Se toma nota.

Sra. Giménez.- En el artículo 2º se invita a las provincias y el artículo 3º es de forma.

Sra. Presidenta.- Entonces, con esas correcciones saldría el dictamen para su firma.

- *Asentimiento.*

Sra. Presidenta.- Continuamos con el orden del día.

Expediente S.-1229/17, proyecto de ley de la senadora Fellner, disponiendo la obligatoriedad de instalar el denominado sistema de anillo magnético en todos los cines, teatros, auditorios y otros establecimientos cerrados, destinado a brindar espectáculos públicos para permitir la audición a las personas hipoacúsicas.

Si están de acuerdo, lo pasamos para la firma.

Expediente S.-4947/16, proyecto de ley de la senadora Odarda, instituyendo el 1º de octubre de cada año como el Día de las Personas de Edad.

Expediente S.-4955/16, proyecto de ley de la senadora Odarda, instituyendo el 8 de octubre de cada año como el Día de la Visión para centrar la atención en la ceguera, discapacidad visual y rehabilitación de los discapacitados visuales.

Al respecto, voy a hacer una consideración que me acercan desde la Secretaría. En ese caso, para mí tendría que ser “rehabilitación de las personas con discapacidad visual”. No sé si están de acuerdo con esa modificación. No sé por qué se le agregó eso.

Sra. Rodríguez Machado.- Perdón, presidenta, ¿qué es lo que propone la senadora Odarda?

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Rodríguez Machado.- Acá estoy viendo que la Asamblea General de las Naciones Unidas designa el día 15 de junio como Día Mundial de la Toma de Conciencia... Es del maltrato a la vejez y demás. No sé por qué puso ese otro día la senadora Odarda.

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidenta.- Es un término que me dijeron que está determinado por la convención de Naciones Unidas. También, pregunté lo mismo.

Seguimos con los proyectos de comunicación. Los voy leyendo, así pasan a la firma.

Expediente S. 4660/16 del señor senador Romero. Es un proyecto de comunicación

solicitando las medidas para ser cumplir el principio de reciprocidad del derecho internacional público respecto de las exigencias migratorias exigidas a nuestros ciudadanos por los distintos Estados y a los ciudadanos de los mismos para su ingreso al país.

Expediente S. 5109/16 de la señora senadora Almirón. Es un proyecto de comunicación solicitando informes sobre las medidas implementadas para la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y otras cuestiones.

El expediente S. 307/17 de la señora senadora Durango y otros señores senadores. Es un proyecto que solicita informes sobre la cantidad de visas solicitadas por razones humanitarias en las delegaciones diplomáticas argentinas en el mundo y otras cuestiones conexas.

Expediente 995/17 de la señora senadora Mirkin. Es un proyecto que solicita se instruya a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación para que ordene la restitución de las pensiones por discapacidad, suspendidas, restringidas y dadas de baja y otras cuestiones conexas.

En cuanto a este proyecto, quiero hacer un comentario. Desde la Comisión y ha pedido de la señora senadora Blas y de otros señores senadores, he solicitado a la Presidencia de esta institución para que se pueda convocar a la Comisión de Población y Desarrollo a la ministra Stanley para comunicar sobre el tema de las pensiones.

Tiene la palabra la señora senadora Mirkin.

- La señora senadora Mirkin realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta.- Perfecto. A nosotros nos parecería importante.

Tiene la palabra la señora senadora Rodríguez Machado.

- La señora senadora Rodríguez Machado realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Mirkin.- Hay otros temas por los cuales pido la invitación a que venga al pleno, vinculados a políticas alimentarias y otras políticas que tienen que ver con el Ministerio de Desarrollo. Pero, en este tema puntual está declarada de boca la restitución de las pensiones, pero no está restituido el derecho. Entonces, quiero que la Presidencia instruya a que se restituya el derecho.

Sra. Presidenta.- Quería hacer ese comentario porque vamos a enviar una copia de la nota remitida a la Presidencia de la Cámara, a la señora Michetti, para que pueda invitar a la ministra Stanley. Esto está firmado tanto por la señora senadora Durango, como vicepresidenta, y por mi parte, como presidenta de la Comisión.

Sería bueno para que tomemos intervención de otros temas y para que conozcamos en profundidad otros temas que, también, son concernientes a la Comisión.

Quiero terminar de leer los proyectos de comunicación, así después, los pasamos a la firma junto con los proyectos de declaración.

Tenemos el expediente S. 1655 del señor senador Solanas, que es un proyecto que solicita informes sobre la cantidad de personas sin documento nacional de identidad y programas afines.

El expediente 2130 del señor senador Linares, que solicita informes acerca de diversos puntos relacionados con la problemática de abuso sexual infantil en nuestro país.

Y, después, varios proyectos de declaración que los pasamos para los despachos.

Tiene la palabra la señora senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- No entiendo exactamente qué es lo que quiere plantear. Es sobre el proyecto del señor senador Solanas, que solicita informes sobre la cantidad de personas sin documento nacional de identidad y programas afines.

Lo que pregunto es qué es lo que va a pedir. Voy a contar el caso de Tucumán. Tucumán tiene una oficina, que hemos creado hace diez años, porque en la maternidad

Nuestra Señora de La Merced, desde el año 1991, existe –ahora existe en todos los hospitales, pero, en ese momento, solamente en la maternidad-, el registro civil. Con lo cual, las personas nacidas vivas salían con su documento de identidad. Pero, a pesar de eso, como el registro civil estaba abierto de lunes a viernes y en algunos horarios, muchas personas se iban con sus hijos o con los que decían que eran sus hijos... Puedo contar varios ejemplos. Sería largo. Lo cierto es que había 10 mil certificados de nacidos vivos que no tenían el documento de identidad. Por lo tanto, las personas eran n.n. No tenían identidad. Hay personas de ochenta años y otras de pocos meses. Por lo tanto, lo que se calcula... Esto lo hemos trabajado enormemente. En Tucumán, se han logrado hacer 3 mil. Porque saben que hasta los doce años, se puede hacer sin juicio. Se hace por vía administrativa. Y, después de los doce años, se hace con juicio. Tiene que haber testigos. Si son personas mayores, no viven en el mismo lugar... Hemos recorrido toda la provincia tratando de que las personas tengan ese derecho, porque sin tener derecho a la identidad, no tienen ningún otro derecho.

El cálculo que se hace es que hay aproximadamente 3 millones de personas en la Argentina sin identidad. Pero, es un cálculo sobre la base de determinar el censo y la zona. ¿Quién va a informar quiénes son las personas sin documento? No entiendo el proyecto.

Sra. Presidenta.- En ese caso, lo sometemos a estudio nuevamente.

Sra. Mirkin.- Le pide a RENAPER. RENAPER tiene los que tienen.

Existe un programa para que RENAPER salga en búsqueda. Pero, la gente es la que se presenta. Vengo a buscar mi identidad porque he nacido en tal fecha y demás. Pero, hay que salir en la búsqueda de las personas.

Por eso, no entiendo el proyecto.

Sra. Presidenta.- Si están de acuerdo, este proyecto se somete nuevamente a estudio en la reunión de asesores y hacemos circular los proyectos de declaración, que son diez, y los proyectos de comunicación y de ley, con la incorporación de estas correcciones al proyecto de delitos de trata.

Quiero comentarles que, de acuerdo al artículo 103 del Reglamento, me han solicitado las señoras senadoras Pilatti Vergara, Fernández Sagasti y González (N.), que se incluya dentro del temario el expediente definiendo los lineamientos de la política federal de cuidados para la primera infancia.

Senadora, usted tenía algo para comentar.

Sra. Durango.- Antes de hablar de este tema, quiero manifestar aquí lo mismo que acabo de decir en la Comisión de Educación. Tenemos que decirle al secretario legislativo que alguien tiene que poner orden en los horarios de las comisiones. No puede ser que uno esté yendo de una comisión a la otra a defender proyecto que, de pronto uno llega y no sabe qué se está tratando. Creo que este es un ejemplo claro de lo que nos ha pasado hoy respecto a cómo estamos trabajando en un salón y en otro, en dos comisiones diferentes. Alguien tiene que ponerle orden a los horarios de las comisiones.

Esto, por un lado. Por otro lado, las señoras senadoras Pilatti Vergara, Fernández Sagasti y González (N.), han pedido el tratamiento de un tema, pero como no están hoy aquí, no lo vamos a tratar.

Quiero hacer una aclaración. Este proyecto tiene medio sanción. Es autora la diputada María del Carmen Bianchi. Es un proyecto muy interesante sobre los cuidados en la primera infancia. ¿Cuál el problema? Tenemos una fuertísima oposición al proyecto del Comité Argentino para la Organización Mundial de la Educación Preescolar y de la CTERA, del gremio docente. Por lo tanto, lo que propongo a la Comisión es que antes de dictaminar, invitemos a la señora diputada que está a favor y a las organizaciones que tienen sus cuestionamientos para que nos expliquen cuáles son sus posturas y así poder tomar seriamente una postura en este sentido, porque realmente las dos posturas serias y atendibles, pero necesitamos nosotros tomar una postura.

Sra. Rodríguez Machado.- Coincidió con lo expresado por la senadora.

Ahora, ¿eso se va a tratar en comisión o en asesores?

Sra. Durango.- En asesores estuvo la licenciada Mercedes Mayol para explicar cuáles eran las objeciones que el Comité Argentino para la Organización Mundial...

Sra. Rodríguez Machado.- Entonces, se va a tratar en comisión.

Sra. Durango.- Es que tenemos un pedido de las senadoras de tratarlo en comisión de senadores.

Sra. Rodríguez Machado.- Pero primero que vengan estas personas.

Sra. Durango.- Yo diría que las invitáramos y las escucháramos.

Sra. Presidenta.- Quiero aclarar que estaba desde el año pasado en la comisión de asesores.

Sra. Rodríguez Machado.- Pero no se vence aún, se vence en noviembre.

Sra. Durango.- Sí, pierde estado parlamentario.

Sra. Rodríguez Machado.- ¿Cuándo?

Sra. Durango.- A fin de año.

Sra. Rodríguez Machado.- Estamos a tiempo de invitar a estas personas. Entonces, coincidió en que invitemos a estas personas previamente, porque estamos en el plazo.

Sra. Presidenta.- Tenía que hacérselos saber, porque por el artículo 103 nos lo habían solicitado y, como el Reglamento lo indica, nosotros teníamos que ponerlo a consideración de los señores senadores.

Sra. Durango.- Si ustedes están de acuerdo, para la próxima reunión de senadores podemos invitarlas. Lo que no sé es si ustedes están de acuerdo en que las invitemos juntas.

Sra. Mirkin.- Sí, juntas.

Sra. Presidenta.- Después eso lo veremos en la comisión.

Muchas gracias a todos, y gracias por la intervención de cada uno.

- *Se da por finalizada la reunión a las 19 y 31.*